

Vigencia del actual convenio hasta diciembre

La dirección ha propuesto un acuerdo para ampliar la vigencia del actual convenio hasta el 4 de diciembre, y así poder negociar al menos hasta esa fecha con las condiciones del actual convenio. En caso contrario, el actual convenio decaería el 5 de septiembre. Dicha ampliación (lo que se conoce como ultraactividad) depende de la autorización de Hacienda. CGT hemos reiterado nuestra postura: que la ultraactividad debe durar el tiempo que sea necesario hasta que se firme otro convenio. No obstante, hemos firmado este acuerdo de ampliación, a expensas de que podamos firmar otro posterior.

JORNADA 35 HORAS

-La dirección anuncia que ha presentado solicitud de ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje para someter el conflicto 35/37.5 horas a un posible acuerdo en esta institución con la presencia de un mediador.

-La parte social les hemos respondido que muy bien, acudiremos al SIMA cuando toque y defenderemos allí que la jornada debe ser de 35 horas.

NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO

CAPÍTULO VI

-Una vez más la Dirección no ha hecho su trabajo: se comprometió a enviar la propuesta de redacción definitiva del Capítulo VI, con los acuerdos a los que han llegado con el bloque UGT/SI, pero no lo ha hecho, por lo que no hemos podido cerrar el capítulo.

-Sobre este capítulo, CGT hemos advertido que la propuesta de "desconexión digital", que la empresa pretende avalar con un informe jurídico ad hoc, es absolutamente inaceptable para nosotros. Obligaría a estar pendiente de comunicaciones hasta las 20:00, lo que nos pone los pelos como escarpas.



CAPÍTULO VII

Este miércoles se ha abierto la negociación del Capítulo VII (Sistema retributivo). CGT hemos hecho los deberes (otros sindicatos no) y hemos presentado nuestra propuesta. [La tenéis aquí](#). Destacamos de ella, lo siguiente:

- Que los contratados en prácticas cobren el 100% del salario base y los complementos correspondientes no como ahora que cobran mucho menos.
- Eliminar los salarios más bajos. La escala salarial empezaría en E1.
- Eliminar el "plus de viudedad" (artículo 63). No puede ser que se siga pagando a una persona por tareas que ya no hace.
- Vincular los complementos de responsabilidad con la carrera profesional.
- Valor de la hora extraordinaria igual al de la ordinaria más el 30%.
- Recuperar el día libre adicional por cada cinco festivos trabajados.

- Dividir el complemento festivo en horas, de forma que se cobre en función del número de horas realizado.
- Ampliar la consideración de jornada nocturna.
- Mejorar las compensaciones de horas cuando se viaja.

A propuesta de la dirección, la negociación se retrasa ya hasta hasta septiembre.

